



DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I, 52, 53 Y 54 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60 Y 61 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR EN VARIAS COLONIAS AL SUR DE LA CIUDAD (1A ETAPA).

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día **19 de noviembre del 2016** se publicó Convocatoria en el Periódico Oficial.
2. El día **25 de noviembre del año en curso** se llevó a cabo la visita al lugar de la obra.
3. El día **25 de noviembre del año en curso** se llevó a cabo la primera junta de aclaraciones de la obra.
4. El día **28 de noviembre del año en curso** se llevó a cabo la segunda junta de aclaraciones.
5. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo a las **09:00** horas el día **02 de diciembre del 2016**.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas

- Ing. Edna Lizette del Río Sigala
Jefe del Departamento de Construcción
- Arq. Carlos Aguilar García
Subdirector de Infraestructura Urbana

Habiéndose inscrito dieciséis empresas, presentándose al acto trece de ellas; se aceptaron doce propuestas técnicas y económicas para su revisión detallada.

Posteriormente en la revisión detallada se rechazaron las propuestas presentadas por:

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- El licitante presenta discrepancia entre la información de la forma E-4 y E-6c, al no presentar la maquinaria adecuada para el izaje de la tubería
- El licitante en catálogo de conceptos la forma E-7, dentro del concepto relativo a los acarreos kms subsecuentes se modificó la celda correspondiente a la volumetría requerida en el formato.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-20-16

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a), f), l), y t) de las bases licitatorias.

CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- El licitante no consideró el salario mínimo vigente.
- El licitante en la relación de obras vigentes Forma (E-4a), no cita la obra relativa a la tercera etapa de la senda perimetral en el parque tres presas.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a), f) y t) de las bases licitatorias.

CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- El licitante se encuentra dentro de los supuestos del artículo 43 Fracciones V y VIII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua. Por lo cual no se le puede aceptar su propuesta a esta licitación.

**ING. IVAN NOE SIMENTAL ORTEGA EN ASOCIACIÓN CON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
ANTARES S. DE R.L. DE C.V.**

OBSERVACIONES:

- El licitante presenta discrepancia entre la información de la forma E-4 y E-6c, al no presentar la maquinaria adecuada para el izaje de la tubería.
- El licitante no presenta el llenado correcto de la forma E-4a manifestación de obras en vigor tal y como se solicita en la cláusula vigésima primera de las bases licitatorias.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-20-16

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a), f) y t) de las bases licitatorias.

ING. GABRIEL AUDE VENZOR

OBSERVACIONES:

- El licitante presenta discrepancia entre la información de la forma E-4 y E-6c, al no presentar la maquinaria adecuada para el izaje de la tubería.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a), f) y t) de las bases licitatorias.

Se consideran, como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, la presentada por el siguiente contratista:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CONSTRUCTORA RÍO AROS, S.A. DE C.V.	\$45,156,854.30
2. AFIRMA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$45,169,540.29
3. GRUPO SIMOSOL, S.A. DE C.V.	\$46,368,681.57
4. GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$46,496,512.75
5. TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$46,694,981.88

[Handwritten signature and initials]



6. CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A. DE C.V.	\$47,670,174.64
7. URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$48,971,046.22

Para la evaluación de la propuesta se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de la empresa; básicos de materiales, mano de obra y equipo; y análisis de precios unitarios.

En Chihuahua, Chih., siendo las **12:45** horas del día **06 de diciembre del 2016**, reunido el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública para adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas participantes en la Licitación No. **DOPM-20-16** correspondiente al ejercicio **2016** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis este comité resuelve:

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se adjudique el contrato de obra pública materia de este dictamen al siguiente contratista:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
CONSTRUCTORA RÍO AROS, S.A. DE C.V.	\$ 45,156,854.30

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman las personas que intervienen en el acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

[Firmas manuscritas]



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-20-16

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO
ASESOR

LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-20-16

ASESOR

LIC. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

LIC. MARÍA DE LOS ANGELES ÁLVAREZ HURTADO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
INVITADA

M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR
INVITADA

- Incl.
~
A. J. E.
R.